19432

ORDEN de 18 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Previsora, S. A.» (C-198) para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de Unión Previsora. Sociedad Anónima. (C-198), en solicitud de autorización para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción y aprobación de lapóliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección Ceneral de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. 1.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la îndicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1974.—P. D. el Subsecretario Economia Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y

Ilmo, Sr. Director general de Política Financiera.

19433

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se transcribe la lista oficial de las ex-tracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el dia 28 de septiembre de 1974.

1 premio de 2,500,000 pesetas para el billete número ...

Vendido en Alicante,

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 59179 y 59181, 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 59101 al 59200, ambos inclusive (excepto el 59180).

709 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7.000 reintegros de 500 pesetes cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

I premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... 42353

Vendido en Jerez de la Frontera

2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una

para los billetes números 42352 y 42354, centenas de 7.500 peseras cada una para los billetes números 42301 al 42400, ambos inclusive texcepto el 42353).

1 premio de 500.000 pesetas para el billeto número ...

Vendido en Pamplona

2 aproximaciones de 28.000 posetas cada una para los billetes números 51841 y 51843.

centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números, 51801 al 51900, ambos inclu-sive (excepto el 51842).

I premio de 150.000 pesetas para el billete número, ... 02579

> Vendido en Alicante, Badajoz, Barcelona, Cádiz, San Sebastián, Madrid, Alora, Las Palmas, Sevilla, Valladolid y Jerez de la Frontera

1 premio de 150 000 pesetas para el billete número ... 07281

Vendido en Sevilla, Palma de Mallorca, Bar-celona, Puerto de Santa María, Mondragón, Madrid, Madridejos, Arrecife, Bilbao y Loja.

1 premio de 150.000 pesetas para el billete número ... 14566

Vendido en Priego de Córdoba y Madrid.

I premio de 150 000 pesetas para el biliete número ...

Vendido en Carballo.

1 premio de 150 000 pesetas para el billete número ... 59774

Vendido en Barcelona.

1 premio de 150.000 pesetas para el biliete númbro ... Vendido en Madrid.

premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

5877

7708

2 240 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminades en

070	191	248	403	501	599	886
678	192	300	438	529	769	938
091	199	332	452	539	829	975
145	219	338	483	574	. 872	984

Esta lista comprende 11.366 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 136.392 premios, por un importe de 338.000.000 de pesetas. Madrid, 28 de septiembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Ra-fael Gimeno de la Peña.

19434

80

a

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por ia que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 5 de octubre de 1974.

## ESPECIAL DE OTONO

El proximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizara por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de octubre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de ocho series, de 30,000 billetes cada una, al precio de 2,000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112,000,000 de pesetas en 11,007 premios para cada serio.

Premio de cada se		Pesetas
· · ·	de 12.000.000 (una extracción de 5 cifras)	12.000.000
	de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras)	5.000.000
_	de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
4	de 1.000.000 (cuatro extracciones de 5 ci-	
	fras) ,	4.000.000
-32	de 250,000 (cuatro extracciones de 4 ci-	
	fras)	8.000.000
_ 1.340	de . 20.000 (veintitrés extracciones de 3 di-	- '
	fras)	36,800,000
2	aproximaciones de 400.000 pesetas cada una	
_	para les números anterior y posterior al del	2.5
	que obtenga el premio primero	800.000
2	aproximaciones de 300.000 pesetas cada una	
_	para los números anterior y posteriór al del	
. •	que obtenga el premio segundo	600.000
٠,	aproximaciones de 168.500 pesetas cada una	
-	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	337.000
۰	premios de 100.000 pesetas cada uno para los	
3	9 números restantes de la decena del premio	
	primero	900,000
o	premios de 50,000 pesetas cada uno para los	
	9 números restantes de la decena del premio	
	segundo	450,000
a	premios tie 25,000 pesetas cada uno para los	
	9 números restantes de la decena del premio	
	tercero	225.000
	premios de 40.000 pesetas cada uno para los	•
80	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	3.960.000
00	premios de 30.000 pesetas cada uno para los	100
36	99 números restantes de la centena del pre-	•
	mio segundo	2.970.000
90	premios de 20 000 pesetas cada uno para los	
ы,	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio lercero	1.980.000
	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	4.
189	billetes cuyas dos últimas cifras sean igua-	1
	les y estén igualmente dispuestas que las del	
	que obtenga el premio primero	15,980,000
7 000	reintegros de 2.000 pi setas cada uno para los	
	billetes cuya última cifra sea igual a la del	
	que obtenga el premio primero	15-998,000
	due advisores et brances armera in minimum	
11.007	,	112,000,000
11.001	-	

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo

correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9, El orden de adjudicación de los premios será de menor a

mayor. En cada extracción de los premios sera de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.600 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 250.600. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetos cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que este representa al sa con estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos.

De los números formados por las extracciones de cinco ci-fras, correspondientes a los premios primero, segundo y ter-cero, se derivarán las aproximaciones, las decenas y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones

y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los nú-Con respecto a las aproximaciones señaladas para los numeros anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1 su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de decenas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los nueve números restantes de la misma; es decir, desde el 21 al 24 y desde el 26 al 30.

Para la aplicación de los premios de centenas, asimismo se Para la aplicación de los premios de centenas, asimismo se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1-al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 20.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas vifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

primero.

De los premios de docenas, centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que queden exceptuados los números

de los que respectivamente se deriven, agraciados con los pre-mios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios antre las doncellar acogidas en los Establecimientos de Beneficancia. Provincial a que se reflere el articulo 57 de la vigente Instrucción de Lo

terías. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a nacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las opera ciones del mismo

Verificado el sorteo, se expondran al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada

por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán, indistintamente, por las Administraciones de Loterias, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la oxigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto, los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de genancias mayores

Madrid, 28 de septiembre de 1974.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña,

19435

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se adjudican los cinco prensios, de 2.500 pe-setas cada uno, esignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al ar-tículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinço premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luz Martinez Marín, Esperanza Navarro y Castañar, María Isabel Molina y Ciruelo, María Dotores Méndez Poto y Nuria Rodriguez Sanguino.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1974.—El segundo Jefe del Servicio.

19436

## BANCO DE ESPAÑA

## Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que rea-lice por su propia cuenta durante la semana del 30 de septiembre al 6 de octubre de 1974, salvo aviso en contrario.

*	Compredor Pesetas	Vendedor Pesctas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:	J	
1 dótar U. S. A.:		. ′
Billete grande (1) Billete pequeño (2) 1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra esterlina (3) 1 franco suizo 100 francos belgas  ** marco alemán 100 liras italianas (4) 1 florín holandés 1 corona sueca 1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés 100 chelines austríacos 100 escudos portugueses 100 yens japoneses	56,84 56,40 56,95 11,80 130,98 18,97 142,00 21,17 8,19 20,78 12,56 9,04 10,09 14,71 299,57 193,56 18,50	57,44 57,44 57,53 11,92 132,31 19,17, 143,44 21,39 8,28 20,99 12,89 9,14 10,20 14,86 302,66 197,52 18,69
Otros billetes:	•	
1 dirham 100 francos C, F, A. 1 cruceiro 1 peso mejicano 1 peso colombiano 100 pesos uruguayos 1 sol peruano 1 bolivar 1 peso argentino nuevo (5) 100 dracmas griegos	12,04 23,58 6,06 4,16 1,51 1,89 0,58 12,81 No dis	12,17 23,82 6,13 4,21 1,53 1,91 0,57 12,94 ponible 174,50

y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. 5. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de ½, 1, 5 y
libras friandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 000 liras. Quada excluida la compra de billetes de 50.00 y 169 000 liras.
(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 30 de septiembre de 1974, .

## **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

19437

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Plasencia y Zarza de Granadilla

«Aútocares Gran Lujo, S. L.», solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Plasencia y Zarza de Granadilla (V-795), por cesión de don José Luis Sanchez Fernandez, titular de dicho servicio, y
Esta Dirección General, en fecha 6 de agosto de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Sociedad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de septiembre de 1974.-El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.-8.161-A.